



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio "Empresas Socialmente Responsables de Extremadura". (2024061174)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el texto del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio "Empresas Socialmente Responsables de Extremadura", procede someterlo a audiencia e información pública.

Con base en lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio "Empresas Socialmente Responsables de Extremadura" y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: oficina.rse@juntaex.es

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será, durante los días señalados, de 9 horas a 14 horas en las dependencias de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sita en la avenida Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Módulo 6, 1.ª planta 06800 Mérida (Badajoz).

El texto de la orden estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>

Mérida, 26 de marzo de 2024. El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.

• • •